



ACTA DE APERTURA

SOBRE A

Nº Expediente:	P.O.98.22		
Título del expediente:	"SUMINISTRO DE CORTINAS ENROLLABLES CON PROTECCIÓN SOLAR PARA LOS TALLERES DE CONSERVACIÓN DEL PUERTO DE PALMA"		
Tipo de procedimiento:	ABIERTO – SÚPER SIMPLIFICADO		
Tipo de contrato:	SUMINISTRO		
Presupuesto de licitación (sin IVA)	9.654,25 €		
Fecha:	11 de abril de 2023	Hora:	10.00

Levantar acta por parte de la División de Gestión y Asesoría Jurídica de Contratación:	Olga Peñalver de Lamo
	Pedro Batlle Planells

Se procede a la apertura del Sobre administrativo (SOBRE A) y a la revisión de la Declaración Responsable de la empresa presentada:

Licitador	Autoriza consulta plataforma	Confidencialidad	Documentación presentada correctamente	Subsanación
DE BAT A BAT INTERIORISMO, S.L.	SI	NO	NO	SI
OFILLORCAS, S.L.	SI	NO	SI	NO
BALEAR D'OFICINES 2006, S.L.	SI	NO	SI	NO
TAPICERÍA MANUEL PANIZA ALMENDROS, S.L.	SI	NO	SI	NO
RAFITEXTIL DTT 3.8, S.L.U.	SI	NO	SI	NO
HUNTER DOUGLAS ESPAÑA, S.A.	SI	NO	SI	NO

La empresa DE BAT A BAT INTERIORISMO, S.L. presenta el documento de la declaración responsable sin firmar electrónicamente.

Se comprueba que las empresas OFILLORCAS, S.L. BALEAR D'OFICINES 2006, S.L. y REFITEXTIL DDT 3.8 S.L.U. presentan la documentación técnica (no valorable técnicamente) exigida en el Cuadro de Características, consistente en las "Características técnicas de los equipos propuestos" en el sobre C y no en el sobre A, tal y como se especificaba en el Pliego, y así han hecho las empresas DE BAT A BAT INTERIORISMO, S.L.; TAPICERÍA MANUEL PANIZA ALMENDROS, S.L. y HUNTER DOUGLAS ESPAÑA, S.A.



Autoritat Portuària de Balears

Por todo ello, se acuerda lo siguiente:

- Admitir las ofertas de las empresas presentadas al concurso de referencia., condicionado a la subsanación de las deficiencias, en su caso.
- Notificar el siguiente requerimiento de subsanación, para cuyo cumplimiento se conceden tres días hábiles a partir de la recepción de la notificación:
 - La empresa DE BAT A BAT INTERIORISMO, S.L. presenta el documento de la Declaración Responsable sin firmar electrónicamente, contrario a lo establecido el Pliego de Condiciones.